UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 246 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 25 MAYO 2011

Visto el expediente Nº 02587 organizado por la servidora Gloria Dolores Cravero Cisneros sobre reintegro de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 327-2005-UNSCH-R, de fecha 20 de setiembre de 2005, se otorgó a la servidora Gloria Dolores Cravero Cisneros el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 241.34 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/. 241.34, por el deceso de su cónyuge Nicanor Armando Bárcena García;

Que, con escrito de registro Nº 02587, de fecha 26 de abril de 2011, la servidora Gloria Dolores Cravero Cisneros, Técnica Administrativa I, Nivel STD, asignada a la Oficina de Coordinación Administrativa - Lima, ha solicitado el reintegro de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio;

Que, de acuerdo con el artículo 207° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los recursos administrativos son: a) recurso de reconsideración, b) recurso de apelación y c) recurso de revisión. El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios;

Que, la servidora Gloria Dolores Cravero Cisneros no interpuso los recursos administrativos contra la Resolución Rectoral Nº 327-2005-UNSCH-R dentro de los plazos señalados en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Dicha resolución ha quedado firme adquiriendo la calidad de cosa decidida;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de reintegro de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio planteada por la servidora Gloria Dolores Cravero Cisneros;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 341-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de reintegro de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio planteada por la servidora GLORIA DOLORES CRAVERO CISNEROS, Técnica Administrativa I, Nivel STD, asignada a la Oficina de Coordinación Administrativa - Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HÉCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. JOSÉ ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj